

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 632/2013

VIEDMA, 24 de septiembre de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0554**, caratulado: “**SILVA Carlos Roberto s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del presente expediente, el agente de la Cámara de Apelaciones de VIEDMA, Escribiente Carlos Roberto SILVA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-11-2013, a los fines de acceder al beneficio previsional acordado.

Que no existe impedimento para acceder a la dimisión presentada.

Que al agente Carlos Roberto SILVA le corresponde usufructuar, previo al cese, 36 días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 5.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente de la Cámara de Apelaciones de VIEDMA, Escribiente **Carlos Roberto SILVA, (DNI 10.207.988)**, partir del **01-11-2013**, a los fines de acceder al beneficio previsional.

2º) CONCEDER al agente Carlos Roberto SILVA, treinta y seis (36) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, del 26/09/2013 al 31/10/2013.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ.

MIÓN – Administrador General.